

# La Ley de Carolina Del Sur Prohíbe Discriminación en el Empleo

Basado en su: Raza, Color, Religión, Nacionalidad de Origen, Sexo, incluyendo embarazo y parto (o condiciones médicas relacionadas), Edad(más 40), o Deseabilidad

## Ejemplos de conducta bajo la ley:

- ❖ Negar alquiler o promoción en su empleo
- ❖ Salarios desiguales
- ❖ Hostigamiento/Intimidación
- ❖ Disciplina/Democión/Suspensión/Terminación
- ❖ Aplicando Diferentes Términos y Condiciones de Empleo
- ❖ No Acomodar Razonablemente debido a su **deseabilidad, religión, embarazo, después de parto o alguna condición médica, incluyendo, pero no limitada, a lactación**
- ❖ Replicaría por haberse quejado por ser discriminado, solicitar acomodación, o participar en una investigación de discriminación.

Comisión de Asuntos Humanos de  
Carolina del Sur

1026 Sumter Street, Suite 101  
Columbia, SC, 29201

[www.schac.sc.gov](http://www.schac.sc.gov)

Tel: 803-737-7800

Sin Costo: 1-800-521-0725



## Como reportar discriminación en el empleo:

- ❖ Completar un cuestionario en el empleo por teléfono, en-persona, correo, o por correo electrónico al [www.schac.sc.gov](http://www.schac.sc.gov). Una vez que envíe su cuestionario, a la Comisión de Asuntos Humanos de Carolina Del Sur un Oficial de consumo lo contactara para asistirlo en como presentar su queja formal.
- ❖ Debe de poner su queja para iniciar su queja formal.
- ❖ Hay estrictos límites de tiempo en como enviar su queja o cargo de discriminación en el empleo. Para preservar la habilidad de actuar a su favor y proteger sus derechos para archivar una demanda privada, si últimamente necesita, o si debería contactar a la Comisión de Asuntos Humanos de Carolina Del Sur inmediatamente cuando se sospeche la discriminación.

## Oportunidad de Empleo Igualitario es la Ley

**En Adición de Empleo**, la Misión de la Comisión de Asuntos Humanos de Carolina del Sur es de eliminar y prevenir discriminación ilegal:

**Vivienda en base a su raza**, color, Nacionalidad de Origen, religión, sexo, estatus familiar o deseabilidad.

**Acomodaciones Públicas en base a su raza**, color, Nacionalidad de Origen o religión.

Empleadores, incluyendo cada agencia estatal, o departamento del Estado, y locales de subdivisión, deberán **PUBLICAR, MANTENER POSTEADO, Y MANTENER EN CONSPICUO LUGARES SOBRE INSTALACIONES** donde notificaciones de empleados y alicantes de empleo han sido habitualmente publicados una notificación a estar preparados y distribuirlos por ajuste a la Comisión exponiendo ejercicios de y/o resúmenes de, provisiones pertinentes de la ley de Asuntos Humanos, y información pertinente de la queja.